



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Resolución de Consejo Superior N° 265 / 2026 - UNLPAM

Santa Rosa, 19 de agosto de 2026

VISTO:

El Expediente N° 710/2026, registro de Rectorado, caratulado: "Convocatoria General de Extensión 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) establece que la Universidad, además de su función específica de enseñanza, investigación y formación de profesionales, procura difundir los beneficios de su acción cultural, científica, tecnológica y social mediante la extensión universitaria.

Que la extensión universitaria constituye una de las funciones sustantivas de la Universidad Pública, promoviendo procesos de construcción colectiva de conocimientos mediante el diálogo permanente entre la comunidad universitaria y los distintos actores sociales.

Que el Reglamento de Extensión Universitaria, aprobado mediante [Resolución N° 357/2014](#) del Consejo Superior, establece que la extensión comprende programas, proyectos y acciones desarrolladas en articulación con las funciones de docencia e investigación, orientadas a contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico y productivo del territorio.

Que la UNLPam sostiene una política institucional de fortalecimiento de la extensión universitaria, promoviendo la participación activa de docentes, estudiantes, personas graduadas y personal Nodocente en propuestas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y al fortalecimiento del vínculo entre la universidad y la sociedad.

Que resulta necesario dar continuidad a las convocatorias institucionales destinadas al financiamiento de Proyectos y Acciones de extensión universitaria, favoreciendo el desarrollo de iniciativas que respondan a demandas y problemáticas de la comunidad, desde una perspectiva interdisciplinaria, interclaustró y participativa.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Que la experiencia desarrollada durante las convocatorias anteriores permitió consolidar mecanismos de formulación, evaluación, financiamiento y seguimiento de proyectos extensionistas, fortaleciendo la institucionalización de la extensión universitaria en el ámbito de la UNLPam.

Que, asimismo, resulta oportuno promover una convocatoria específica destinada a fortalecer la articulación entre las funciones de extensión e investigación, favoreciendo la producción de conocimientos socialmente relevantes a partir de problemáticas identificadas conjuntamente con organizaciones e instituciones del territorio.

Que dicha línea de trabajo procura consolidar espacios de cooperación entre equipos extensionistas e investigadores/as de la Universidad, promoviendo procesos de innovación social, generación de conocimientos y construcción colectiva de respuestas frente a desafíos prioritarios de la comunidad.

Que, a su vez, la incorporación de la línea de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) sobre Curricularización de la Extensión en la Convocatoria General de Extensión 2025 (aprobada por [Resolución N° 110/2025 CS](#)) fortaleció la articulación entre las funciones de docencia y extensión, promoviendo experiencias de aprendizaje situadas y el trabajo conjunto entre la comunidad universitaria y actorías sociales.

Que la presentación de SIETE (7) proyectos en dicha línea evidencia el interés de las Unidades Académicas por consolidar estrategias de curricularización de la extensión, por lo que resulta pertinente dar continuidad a esta propuesta en la Convocatoria General de Extensión 2026.

Que los Proyectos de Extensión Universitaria de Temática General constituyen un instrumento fundamental para fortalecer el vínculo entre la UNLPam y la comunidad, promoviendo propuestas orientadas al abordaje de problemáticas sociales, ambientales, culturales, educativas y productivas.

Que en la Convocatoria General de Extensión 2025 se presentaron DOCE (12) Proyectos de Extensión Universitaria de Temática General, vinculados, entre otros ejes, a la promoción de vocaciones científicas, la educación ambiental y la biodiversidad, la prevención y promoción de la salud, la inclusión alimentaria, la convivencia escolar, los derechos humanos y el patrimonio cultural, evidenciando el sostenido compromiso de la comunidad universitaria con el desarrollo de iniciativas extensionistas, por lo que resulta pertinente dar continuidad a esta línea en la Convocatoria General de Extensión 2026.

Que las Acciones de Extensión Universitaria constituyen una herramienta estratégica para promover la participación activa del estudiantado en el desarrollo de iniciativas extensionistas, favoreciendo su formación integral mediante el trabajo interdisciplinario, el compromiso con las problemáticas sociales y la construcción colectiva de conocimientos junto a la comunidad,



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

por lo que resulta pertinente priorizar su participación en la Convocatoria General de Extensión 2026, fomentando la coordinación de las mismas.

Que mediante la [Resolución N° 536/2024](#) de Rectorado se aprobó la realización de la XII Jornada Institucional de Extensión Universitaria de la UNLPam y del I Encuentro Estudiantil de Prácticas Comunitarias, consolidando un espacio institucional para la socialización de experiencias extensionistas, la reflexión sobre la curricularización de la extensión y el fortalecimiento del compromiso social universitario;

Que, en continuidad con dicha política institucional, mediante la [Resolución N° 440/2025](#) de Rectorado se aprobó la realización de la XIII Jornada Institucional de Extensión Universitaria de la UNLPam y del II Encuentro Estudiantil de Prácticas Comunitarias, reafirmando la necesidad de sostener ámbitos de intercambio, visibilización y acompañamiento de las iniciativas extensionistas, promoviendo la consolidación de estrategias de aprendizaje en territorio y el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad con la comunidad.

Que, en concordancia con la política institucional de fortalecimiento de las Prácticas Comunitarias, resulta pertinente que las cuatro (4) líneas de la Convocatoria General de Extensión 2026 promuevan el desarrollo de propuestas que posibiliten la acreditación de dichas prácticas por parte del estudiantado, favoreciendo la formación integral y el compromiso con las necesidades y demandas de la comunidad.

Que, en este sentido, la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria propone la realización de una Convocatoria General de Extensión Universitaria 2026, integrada por diversas líneas de financiamiento orientadas a fortalecer la función extensionista de la UNLPam.

Que la iniciativa ha sido debatida en el ámbito del Consejo de Extensión y cuenta con su aprobación.

Que, a los fines de garantizar la utilización eficiente de los recursos asignados a la Convocatoria General de Extensión 2026 e impulsar el financiamiento del mayor número posible de propuestas, resulta pertinente establecer que, en caso de quedar cupos disponibles en alguna de las líneas de la convocatoria, sean reasignados a propuestas aprobadas conforme al orden de mérito establecido por el Comité Evaluador.

Que corresponde establecer las condiciones generales de presentación, evaluación, acreditación y financiamiento de las distintas convocatorias, de conformidad con la normativa institucional vigente.

Que las Comisiones de Extensión y Acción Social y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la UNLPam emiten despacho conjunto el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Ordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria General de Extensión 2026, cuyas líneas, bases, condiciones y modalidades de presentación se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar, a los efectos de la presente Convocatoria General de Extensión 2026, la planilla para la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) articulados con Investigación y su correspondiente Planilla de Evaluación y de presentación de Informe Final que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar, a los efectos de la presente Convocatoria General de Extensión 2026, la planilla la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) sobre Curricularización de la Extensión y su correspondiente Planilla de Evaluación y de presentación de Informe Final que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) sobre Temática General de la presente Resolución se registrará por el Reglamento PEU, aprobado por [Resolución N° 022/2015](#) del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la convocatoria a Acciones de Extensión Universitaria de la presente Resolución se registrará por el Reglamento AEU, aprobado por [Resolución N° 247/2015](#) del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria la implementación, coordinación administrativa, seguimiento y ejecución de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 7°: Imputar las erogaciones a:

- Fuente 11, Programa 31, Subprograma 02, Actividad 4, Inciso 5.1 por un monto de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00)
- Fuente 11- Programa 33, Subprograma 01 - Actividad 6 - Inciso 5 por un monto de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$14.700.000,00)

ARTÍCULO 8°: Autorizar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de dar la mayor difusión a la presente, a la Secretaría Económico Administrativa, y de las Unidades Académicas de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales



2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

ANEXO I

CONVOCATORIA GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA 2026 PAUTAS GENERALES DE PRESENTACIÓN

A) CONVOCATORIA ESPECIAL DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ARTICULADOS CON INVESTIGACIÓN

Fundamentación:

La presente Convocatoria Especial se inscribe en el marco de las políticas institucionales orientadas a fortalecer la integralidad de las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión, en consonancia con las líneas estratégicas definidas por la gestión de Rectorado de la UNLPam y con las definiciones asumidas en la Convocatoria de Proyectos de Investigación Fortalecimiento CyT 2025 ([Resolución N° 353/2025 CS](#)), que prioriza investigaciones con impacto social y productivo en áreas estratégicas definidas, entre otras, a partir de las demandas del Consejo Social de la UNLPam.

En este sentido, dicha convocatoria reconoce como ejes prioritarios: Ambiente; Desarrollo sostenible y producción; Cultura; Soberanía alimentaria; Salud comunitaria; y Derechos humanos y género, los que surgen del Informe de Problemáticas elaborado por la Secretaría de Cultura y Extensión construido y acordado en el ámbito del Consejo Social. La presente convocatoria recupera dichos ejes y los pone de relevancia para el escenario extensionista.

El Informe de Problemáticas Identificadas del Consejo Social (2025) es el principal insumo para esta convocatoria, en tanto sistematiza las preocupaciones, demandas y desafíos expresados por organizaciones sociales, instituciones públicas, cooperativas, asociaciones civiles y actorías comunitarias que participaron de las sesiones plenarias realizadas en las ciudades de Santa Rosa y General Pico. Dicho informe da cuenta de un conjunto de problemáticas estructurales y emergentes que atraviesan el territorio provincial y que requieren abordajes intersectoriales e interdisciplinarios.

Ambas localidades identificaron situaciones vinculadas al incremento de la vulneración de derechos, el aumento de distintas formas de violencia, las desigualdades en el acceso a la salud, la educación y la vivienda, y la necesidad de fortalecer una agenda pública con perspectiva de derechos humanos, género y diversidades. Estas problemáticas aparecen de manera transversal en los distintos espacios de análisis y se profundizan en contextos de crisis socioeconómica, impactando especialmente en niñeces, juventudes, personas mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

En la ciudad de Santa Rosa, las organizaciones participantes señalaron con especial énfasis problemáticas asociadas a la salud comunitaria, la salud mental, las violencias por motivos de género, las dificultades de acceso a derechos sociales básicos, así como tensiones vinculadas al hábitat urbano, el acceso a servicios y las condiciones de vida en determinados sectores de la ciudad. Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer propuestas culturales y educativas que promuevan la inclusión, la participación comunitaria y la construcción de ciudadanía.

En cuanto a General Pico se identificaron como problemáticas relevantes las vinculadas al trabajo y la producción, el desempleo y la precarización laboral, las condiciones socioambientales, la soberanía

alimentaria, y las dificultades que enfrentan organizaciones comunitarias para sostener sus acciones en contextos de restricción de recursos. También se señalaron demandas vinculadas a la formación, la capacitación y el acompañamiento de juventudes, así como la necesidad de fortalecer redes territoriales entre instituciones.

Se promueve una agenda que integre la construcción de conocimiento, la participación activa de actorías sociales y la respuesta a las demandas territoriales en los términos que señala el Reglamento de Extensión aprobado por [Resolución N°357/2014](#) del Consejo Superior.

Objetivo general:

- Promover propuestas que articulen la producción y análisis crítico de conocimiento con procesos de intervención social y comunitaria que articulen extensión e investigación universitarias.

Objetivos específicos:

- Contribuir al abordaje situado e interdisciplinario de problemáticas priorizadas por el Consejo Social de la UNLPam.
- Impulsar intervenciones comunitarias y territoriales que integren el diagnóstico, la acción y la sistematización de aprendizajes, orientadas a generar respuestas colectivas y socialmente comprometidas en Santa Rosa, General Pico y otras localidades de la provincia

Personas destinataria:

- **Docentes investigadoras/es y extensionistas que:**
Formen parte de un Proyecto de Investigación acreditado por las Unidades Académicas o Rectorado
Formen parte de un Equipo de Trabajo en Investigación y/o Extensión de las Unidades Académicas de la UNLPam.

Requisitos específicos:

- Articulación explícita con al menos un proyecto de investigación acreditado y pertenencia conformada en un equipo de trabajo de la UNLPam con actividades de Investigación.
- Carta compromiso de las organizaciones o instituciones participantes

B) CONVOCATORIA A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU) SOBRE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

Fundamentación:

La incorporación de la línea de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) sobre Curricularización de la Extensión en la Convocatoria General de Extensión 2025 constituyó un avance significativo en el fortalecimiento de la articulación entre las funciones sustantivas de docencia y extensión. Esta línea promovió el desarrollo de propuestas pedagógicas situadas, orientadas a integrar los contenidos curriculares con el abordaje de problemáticas concretas junto a organizaciones e instituciones del medio, favoreciendo la construcción de experiencias formativas con fuerte anclaje territorial.

En el marco de dicha convocatoria se presentaron siete (7) Proyectos de Extensión Universitaria, vinculados a temáticas como el desarrollo de PyMES agroindustriales, los procesos comunicativos comunitarios, el trabajo

con adolescencias y juventudes en torno a su autonomía y participación social, las prácticas de lectura, escritura y lenguaje, las problemáticas territoriales y de la ruralidad, y la educación científica con enfoque didáctico. Estas experiencias evidenciaron el interés y compromiso de las Facultades por consolidar estrategias de curricularización de la extensión que fortalezcan la formación integral del estudiantado y la construcción colectiva de conocimientos junto a la comunidad.

En este sentido, la Convocatoria General de Extensión 2026 da continuidad a esta línea estratégica, promoviendo propuestas que profundicen la integración entre docencia y extensión, fortalezcan el aprendizaje situado y contribuyan a consolidar la curricularización de la extensión como política institucional de la UNLPam.

De lo debatido en ese ámbito se avanzó con una propuesta de curricularización en cada carrera y la incorporación de las Prácticas Comunitarias (PC) como uno de los dispositivos, que ya se encuentran establecidos por normativa, como estrategia de curricularización de la función. Las PC son comprendidas, conforme a la [Resolución N° 297/2011](#) del Consejo Superior, como espacios de aprendizaje en el que se articula la relación Universidad-Sociedad.

Objetivo general

- Fortalecer la incorporación de la extensión en los planes de estudio de las carreras de la UNLPam para promover el desarrollo de nuevos formatos curriculares

Objetivos específicos

- Incentivar el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen saberes disciplinares y territoriales.
- Contribuir en la formación integral del estudiantado para la promoción de capacidades críticas vinculadas con la realidad social.

Personas destinatarias

- Equipos extensionistas integrados por docentes, estudiantes, Nodocentes y personas graduadas de la UNLPam, en articulación con organizaciones sociales, comunitarias, instituciones públicas y/o actorías territoriales que puedan conformar.

Requisitos específicos

- Incluir en el armado del proyecto el programa de la/s asignatura/s;
- Acompañar la propuesta pedagógica específica que vincule los contenidos que se abordarán con las actividades territoriales, conforme se detalla en el Anexo II de la presente Resolución;
- Agregar el aval o acuerdo de las organizaciones/instituciones que conforman el PEU sobre la propuesta pedagógica;
- Presentar la conformidad de la persona titular responsable de la cátedra;
- Incluir la documentación del artículo 5 del Reglamento vigente de PEU, de la [Resolución N°022/2015](#) del Consejo Superior.

Las propuestas que se presenten deberán consignar una justificación de la planificación presentada que permita identificar la coherencia entre los objetivos de la/s asignatura/s y las actividades extra áulicas planteadas y su forma de seguimiento/evaluación.

C) CONVOCATORIA A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU) SOBRE TEMÁTICA GENERAL

A partir de la última modificación de las normativas vinculadas a Extensión Universitaria de la UNLPam, en el 2015, la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (SCyEU) convoca anualmente a la comunidad universitaria a presentar propuestas de Extensión a través de Programas, Proyectos y Acciones. Desde entonces y hasta el 2025 se realizaron 14 (catorce) Convocatorias, algunas con ejes específicos conforme a los contextos sociales y políticos. Además, anualmente se aumentaron las cantidades de iniciativas a financiar, lo que garantiza la jerarquización, sostenimiento e incremento de las prácticas extensionistas en la UNLPam y el consiguiente impacto de la vinculación de la universidad para con la comunidad pampeana.

En la Convocatoria General de Extensión 2025 se presentaron doce (12) Proyectos de Extensión Universitaria de Temática General, vinculados, entre otros ejes, a la promoción de vocaciones científicas, la educación ambiental y la biodiversidad, la prevención y promoción de la salud, la inclusión alimentaria, la convivencia escolar y las problemáticas educativas, los derechos humanos y género, y el patrimonio cultural y la memoria. La diversidad de las propuestas presentadas evidenció el sostenido compromiso de las Unidades Académicas con el desarrollo de iniciativas extensionistas orientadas a responder a las demandas y necesidades del territorio.

En este marco, la Convocatoria General de Extensión 2026 da continuidad a esta línea estratégica, promoviendo proyectos que fortalezcan la vinculación de la Universidad con la comunidad, impulsen el trabajo interdisciplinario e interclaustrario y contribuyan a la generación de conocimientos y prácticas transformadoras con impacto social.

Frente a la iniciativa de continuar con las Convocatorias anuales de extensión, por la cantidad de iniciativas presentadas en la última convocatoria, se torna necesario fomentar y sostener su ejecución a través de financiamientos propicios para desarrollar actividades formativas, de vinculación con la comunidad, dialógicas, académicas y laborales, con compromiso y creatividad. Pero, además, la sostenibilidad económica permite valorar las participaciones comunitarias y la carga laboral y temporal que implica la ejecución de propuestas que promueven la integralidad de las funciones universitarias, la formación comprometida de estudiantes y de toda la comunidad universitaria y extrauniversitaria, el desarrollo socioproductivo y económico de la sociedad pampeana a partir de la praxis de disciplinas claves para el contexto local, entre otras cuestiones más.

Requisitos excluyentes a tener en cuenta para la postulación - PEU Temática General

- Adjuntar la propuesta e incluir la documentación del Artículo 5° y del Anexo II del Reglamento vigente de PEU, correspondiente a la [Resolución N° 022/2015](#) del Consejo Superior.

D) CONVOCATORIA A ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (AEU)

Las Acciones de Extensión Universitaria (AEU) se han consolidado como una herramienta estratégica para el desarrollo de intervenciones de corta duración, orientadas a fortalecer la vinculación de la UNLPam con la comunidad y a dar respuesta a demandas específicas del territorio. En las distintas convocatorias se promovieron iniciativas con una fuerte impronta territorial, favoreciendo la participación de los diferentes claustros universitarios y el trabajo articulado con organizaciones sociales, instituciones educativas, organismos públicos y otras actorías comunitarias.

Durante las convocatorias 2024 y 2025, las AEU profundizaron su diversidad temática y ampliaron su alcance, abordando problemáticas vinculadas al fortalecimiento de organizaciones sociales, la alfabetización comunitaria, la educación ambiental, la promoción de la salud, la formación en derechos y ciudadanía, las trayectorias educativas y el uso de tecnologías con fines educativos y comunitarios. Estas experiencias evidenciaron la capacidad de las acciones extensionistas para generar intervenciones ágiles, pertinentes y de impacto en distintos contextos sociales, consolidando el trabajo conjunto entre la Universidad y la comunidad.

En este marco, la Convocatoria General de Extensión 2026 procura fortalecer esta línea mediante la promoción de propuestas con amplia participación estudiantil, favoreciendo la acreditación de Prácticas Comunitarias, la articulación entre las funciones sustantivas de la Universidad y la consolidación de procesos extensionistas con impacto social. En el marco de la Convocatoria General de Extensión 2026, esta línea busca fortalecer especialmente el protagonismo del estudiantado, promoviendo su participación en el diseño, coordinación y ejecución de propuestas extensionistas, en concordancia con lo establecido por el Reglamento de Acciones de Extensión Universitaria.

En este sentido, la convocatoria prioriza las propuestas impulsadas por estudiantes y procura fortalecer la articulación entre los distintos claustros y consolidar espacios de trabajo colaborativo con organizaciones e instituciones del medio, favoreciendo la construcción colectiva de conocimientos y el desarrollo de iniciativas que contribuyan al fortalecimiento del vínculo entre la Universidad Nacional de La Pampa y la comunidad.

Con el propósito de fortalecer la formación extensionista y fomentar la participación estudiantil en las prácticas de extensión, se otorgará prioridad a las propuestas cuya coordinación sea ejercida por estudiantes de la UNLPam, con el aval de un/a docente, conforme a lo previsto en la Resolución N° 247/2015 CS.

Requisitos excluyentes a tener en cuenta para la postulación - AEU

- Adjuntar la propuesta e incluir la documentación del Artículo 5° y del Anexo II del Reglamento vigente de AEU, correspondiente a la [Resolución N° 247/2015](#) del Consejo Superior.

CRONOGRAMA GENERAL

Período de presentación de todas las propuestas: del 24 de agosto al 25 de septiembre de 2026.

Evaluación de todas las propuestas: septiembre de 2026.

Fecha de inicio: octubre de 2026.

A) PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU) - ARTICULADOS CON INVESTIGACIÓN

Presupuesto total de la convocatoria: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).

Presupuesto 2026: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).

Monto por Proyecto: UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000).

Año de duración de los PROYECTOS: UNO (1).

Cantidad de proyectos a financiar: CUATRO (4).

Todo proyecto que supere estos límites será descartado, sin evaluación previa.

B) PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU) - CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

Presupuesto total de la convocatoria: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.200.000)

Presupuesto 2026: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.200.000)

Monto por Proyecto: OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000)

Año de duración de los PROYECTOS: UNO (1)

Cantidad de proyectos a financiar: NUEVE (9). UNO (1) por Unidad Académica y sede.

Todo proyecto que supere estos límites será descartado, sin evaluación previa. En el caso de las facultades de Ciencias Humanas y Ciencias de la Salud tendrán dos propuestas, una por cada sede: Santa Rosa y General Pico.

C) PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU) - TEMÁTICA GENERAL

Presupuesto total de la convocatoria: TRES MILLONES PESOS (\$3.000.000)

Presupuesto 2026: TRES MILLONES PESOS (\$3.000.000)

Monto por Proyecto: SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)

Año de duración de los PROYECTOS: UNO (1).

Cantidad de proyectos a financiar: CINCO (5).

Todo proyecto que supere estos límites será descartado, sin evaluación previa.

D) ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (AEU)

Presupuesto total de la convocatoria: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)

Presupuesto 2026: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)

Monto por Acción: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)

Año de duración de las acciones: UNO (1)

Cantidad de acciones a financiar: NUEVE (9). UNA por Unidad Académica y sede.

Toda acción que supere estos límites será descartada, sin evaluación previa. En el caso de las facultades de Ciencias Humanas y Ciencias de la Salud tendrán dos propuestas, una por cada sede: Santa Rosa y General Pico.

La recepción de todas las propuestas para cada línea será únicamente en formato digital al correo extension@unlpam.edu.ar con copia a divisionextension@unlpam.edu.ar

ANEXO II

PLANILLA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ARTICULADOS CON INVESTIGACIÓN

Denominación del Proyecto

Dirección/Codirección y equipo de trabajo

- Nombre y apellido
- DNI
- Claustro
- Disciplina/s
- Unidad/es Académica
- Dedicación horaria
- Carácter de la participación en el Proyecto (Dirección/Codirección/Integrante del equipo equipo de trabajo)

Período de ejecución (máximo 12 meses)

Unidad de ejecución donde se asienta el proyecto, con aval de la autoridad que corresponda

Instituciones participantes por fuera del ámbito universitario

Proyecto acreditado de la UNLPam con el que articula / Equipo de trabajo con actividades de investigación

Pertinencia respecto de las problemáticas identificadas por el Consejo Social.

En la nota de elevación deberá dejarse constancia el proyecto de investigación con el que se articula y los aspectos en que se producirá la articulación.

Descripción y justificación de la propuesta (diagnóstico y necesidad territorial) (media carilla)

Objetivo General y objetivos específicos

- Objetivos territoriales o de la organización participante

Fundamentación sobre la articulación entre extensión e investigación (media carilla)

Descripción de actividades y tareas (hasta una carilla)

Cronograma de actividades (hasta una carilla)

Metodologías a implementar (media carilla)

Identificación de factores de riesgo sobre el logro de los propósitos del proyecto (media carilla)

Formación de Recursos Humanos (media carilla)

Resultados esperados:

- impacto comunitario e institucional y efectos de mejora
- impacto y aportes en la formación de estudiantes y de las personas integrantes comunitarias
- mejoras en la vinculación entre funciones universitarias

Presupuesto (detalle por rubro, sin contemplar seguros – Según anexo VI de la [Res. N° 022/2015-CS](#))

CV de las y los integrantes del equipo de trabajo y avales que correspondan

Informe de la Dirección de Seguridad e Higiene si correspondiere

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ARTICULADOS CON INVESTIGACIÓN

1. ANTECEDENTES (20 puntos)

- a) Antecedentes del Proyecto (que surjan de demandas concretas y/o líneas de trabajo sobre curricularización de la extensión, académicas o de Investigación, de las que se pueda dar cuenta).
- b) Antecedentes de quien Dirige/Co-Dirige (Experiencia relevante anterior en actividades similares. Docencia e investigación vinculada con la temática de Extensión).
- c) Antecedentes del equipo de trabajo (Experiencia en actividades similares. Docencia e investigación vinculada con la temática de Extensión).

2. PERTINENCIA (30 puntos)

a) Carácter:

Relevancia del PEU que implique respuestas concretas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias y los objetivos propios de las funciones de Extensión e Investigación.

b) Integración:

Grado de interrelación entre:

- Las funciones de docencia, Investigación y Extensión. Unidades académicas y cátedras o áreas de una misma unidad académica, según el caso.
- El equipo conformado: interdisciplinario y/o interclaustró (al menos DOS –dos- claustró o sector) con participación de docentes, estudiantes, personas graduadas y Nodocentes),
- Con participación de las personas destinatarias en las diferentes etapas (diagnóstico, diseño, ejecución, evaluación).

c) Vinculación con el medio: Identificación de personas destinatarias e interacción con instituciones o sectores del medio en torno a la temática planteada.

d) Criterios de evaluación adecuados a la propuesta

3) COHERENCIA (20 puntos)

a) Coherencia interna: relaciones entre objetivos, plan de actividades, cronograma

b) Coherencia entre

c) Consistencia metodológica

4) RELEVANCIA (30 puntos)

a) Impacto sobre la sociedad: productos o resultados sobre los problemas abordados a partir del análisis de las propuestas de solución, sobre curricularización, que se elaboren en especial las que incluyan la generación de capacidades de autogestión, y de los recursos y potencialidades involucrados. Grado de significatividad de las tareas y resultados para los sujetos directamente involucrados en el proyecto.

b) Impacto institucional: - en las instituciones con las que se trabaja, - y al interior de la UNLPam.

c) Impacto en la formación/capacitación de las personas integrantes del equipo - estudiantes, docentes, personas graduadas y Nodocentes.

d) Sostenibilidad de continuidad en el tiempo de las tareas emprendidas a partir de la propuesta.

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ARTICULADOS CON INVESTIGACIÓN

Proyecto

Dirección/Co-dirección

Desempeño y grado de participación del equipo de trabajo

Formación de recursos humanos

- Estudiantes, docentes, personas graduadas y Nodocentes

Grado de cumplimiento de los objetivos

Grado de participación de la institución extrauniversitaria

- Especificar las personas destinatarias e interacción con instituciones o sectores del medio

Actividades realizadas en base a cronograma

Impacto alcanzado

- a) Impacto comunitario
- b) Impacto institucional
- c) Sostenibilidad de continuidad en el tiempo de las tareas emprendidas a partir de la propuesta.

Evaluación de la/s metodología/s implementada/s

Dificultades y obstáculos observados

Reflexión en torno a la articulación entre las funciones Extensión e Investigación

Productos tangibles:

- Artículo en revista publicado o aprobado para publicar, ponencia publicada en actas o aceptada, capítulo de libro aceptado o publicado.
- Exposición abierta a la comunidad universitaria sobre el proyecto y sus contribuciones a la comunidad (ej. clase específica en el marco de las asignaturas de la dirección/codirección, jornada de extensión en la unidad académica de pertenencia y ejecución).

Presupuesto ejecutado en base a cronograma según Anexo VII de la Resolución N° 022/2015-CS

ANEXO III

PLANILLA PARA PRESENTACIÓN DE PEU SOBRE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

Denominación del Proyecto

Dirección/Codirección y equipo de trabajo

- Nombre y apellido
- DNI
- Claustro
- Disciplina/s
- Unidad/es Académica
- Dedicación horaria
- Carácter de la participación en el Proyecto

Año de inicio y finalización

Duración del Proyecto

Unidad de ejecución donde se asienta el PEU, con aval de la autoridad que corresponda

Instituciones participantes por fuera del ámbito universitario

Desarrollar el tipo y grado de participación en las estrategias de curricularización

Carrera

Plan de Estudios

Asignatura

Eje/Unidad

Descripción y justificación de la planificación (diagnóstico y necesidad territorial) (media carilla)

Objetivo General y objetivos específicos

- Objetivo de la asignatura vinculado a la propuesta
- Objetivos de la propuesta a curricularizar
- Objetivos territoriales o de la organización participante

Fundamentación

- Contenido de la asignatura
- Contenido de la propuesta a curricularizar

Desarrollo de la propuesta pedagógica, descripción de actividades y tareas

Cronograma de actividades (hasta una carilla)

Metodologías a implementar (media carilla)

Formación de Recursos Humanos (media carilla)

Criterios de evaluación de la propuesta (media carilla)

Conformidad de la persona titular responsable de la asignatura

Resultados esperados:

- impacto comunitario e institucional
- impacto en la formación de estudiantes y de las personas integrantes comunitarias
- vinculación entre funciones universitarias

Presupuesto (detalle por rubro para cada año de ejecución, sin contemplar seguros – Según anexo VI de la Res. N° 022/2015 - CS)

CV de las y los integrantes del equipo de trabajo y avales que correspondan

Informe de la Dirección de Seguridad e Higiene si correspondiere por la naturaleza del PEU

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PEU SOBRE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

1. ANTECEDENTES (20 puntos)

- a) Antecedentes del Proyecto (que surjan de demandas concretas y/o líneas de trabajo sobre curricularización de la extensión, académicas o de Investigación, de las que se pueda dar cuenta).
- b) Antecedentes de quien Dirige/Co-Dirige (Experiencia relevante anterior en actividades similares. Docencia e investigación vinculada con la temática de Extensión).
- c) Antecedentes del equipo de trabajo (Experiencia en actividades similares. Docencia e investigación vinculada con la temática de Extensión).

2. PERTINENCIA (30 puntos)

- a) Carácter Relevancia del PEU y su propuesta de curricularización que implique respuestas concretas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias y los objetivos propios de las funciones de Extensión.
- b) Integración:
Grado de interrelación entre:
 - Las funciones de docencia, Investigación y Extensión. Unidades académicas y cátedras o áreas de una misma unidad académica, según el caso.
 - El equipo conformado: interdisciplinario y/o interclastro (al menos DOS –dos- claustros o sector) con participación de docentes, estudiantes, graduados y Nodocentes), concebido como un espacio de formación.
 - Con participación de los destinatarios en las diferentes etapas (diagnóstico, diseño, ejecución, evaluación).
- c) Vinculación con el medio: Identificación de personas destinatarias e interacción con instituciones o sectores del medio en torno a la curricularización, plasmada formalmente, con sus respectivos planes de trabajo y grado de participación de los mismos.
- d) Pertinencia del contenido de la propuesta a curricularizar en relación con el objetivo de la asignatura.
- e) Criterios de evaluación adecuados a la propuesta

3) COHERENCIA (20 puntos)

- a) Coherencia interna: relaciones entre objetivos, plan de actividades, cronograma
- b) Articulación entre las funciones de extensión e investigación
- c) Consistencia metodológica

4) RELEVANCIA (30 puntos)

- a) Impacto sobre la sociedad: productos o resultados sobre los problemas abordados a partir del análisis de las propuestas de solución, sobre curricularización, que se elaboren en especial las que incluyan la generación de capacidades de autogestión, y de los recursos y potencialidades involucrados. Grado de significatividad de las tareas y resultados para los sujetos directamente involucrados en el proyecto.
- b) Impacto institucional: - en las instituciones con las que se trabaja, - y al interior de la UNLPam.
- c) Impacto en la formación/capacitación de las personas integrantes del equipo - estudiantes, docentes, personas graduadas y Nodocentes.
- d) Sostenibilidad de continuidad en el tiempo de las tareas emprendidas a partir de la propuesta.

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL PARA PEU SOBRE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

Proyecto

Dirección/Co-dirección

Desempeño y grado de participación del equipo de trabajo

Formación de recursos humanos

- Estudiantes, docentes, personas graduadas y Nodocentes
- Vinculación con las Prácticas Comunitarias.

Grado de cumplimiento de los objetivos

- Objetivo de la asignatura vinculado a la propuesta
- Objetivos de la propuesta a curricularizar
- Objetivos territoriales o de la organización participante

Grado de participación de la institución extrauniversitaria

- Especificar las personas destinatarias e interacción con instituciones o sectores del medio en torno a la curricularización, plasmada formalmente, con sus respectivos planes de trabajo y grado de participación.

Actividades realizadas en base a cronograma en relación propuesta pedagógica con el estudiantado y las instituciones participantes

Impacto alcanzado

- d) Impacto comunitario
- e) Impacto institucional
- f) Sostenibilidad de continuidad en el tiempo de las tareas emprendidas a partir de la propuesta.

Grado de desarrollo y vinculación del contenido de la asignatura con el de la propuesta curricularizada

Evaluación de la/s Metodología/s implementada/s

Dificultades y obstáculos observados

Presupuesto ejecutado en base a cronograma según Anexo VII de la [Resolución N° 022/2015-CS](#)

Hoja de firmas